



Servicio Canario de la Salud
SECRETARÍA GENERAL



EXP: 19/T/24/SS/SE/N/0018
Ref.: BCC/bdg

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO Y LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE TURNOS Y CIRCULACIÓN DE PACIENTES INSTALADO EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZÓN DE EXCLUSIVIDAD, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 10 de junio de 2024 se emite por el Área de Sistemas Electromédicos y de la Información memoria justificativa sobre la necesidad de contratar el “**Servicio de mantenimiento y soporte del Sistema de Información de Gestión de turnos y circulación de pacientes instalado en los Centros Sanitarios del Servicio Canario de la Salud**”, por importe de **391.028,61 euros, excluido IGIC (27.372,00 euros), importe total 418.400,61 euros.**

En dicha memoria se expone que:

“Con fecha 25 de septiembre de 2019 el SCS firmó contrato para la implantación del Sistema de Gestión de Turnos y Circulación de Pacientes (en adelante, “Gestión de Turnos”) con la empresa Tecnologías Plexus S.L (en adelante, “Plexus” o el contratista), expediente de contratación abierto 19/T/19/SU/CO/A/0018.

El contrato vigente finalizó el 24 de enero de 2024 por lo que se hace necesaria su continuidad a través de un negociado sin publicidad justificado en que Plexus, tiene la propiedad del software Quenda Medic® y exclusividad en su explotación.”

Segundo.- El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento y soporte del Sistema de Información Gestión de Turnos con los recursos suficientes y adecuados para la atención de incidencias y el mantenimiento de la plataforma software Quenda Medic®, y de la infraestructura hardware asociada, desplegada como solución corporativa en los centros hospitalarios y de Atención Primaria del Servicio Canario de la Salud.

Dicho objeto corresponde al código [50324100-3] Servicios de mantenimiento de sistemas y [72267100-0] Mantenimiento de software de tecnología de la información, de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

Tercero.- De conformidad con la memoria justificativa no procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico. Se considera necesario que, debido al alto nivel de interdependencia de todos los servicios de mantenimiento y soporte, la gestión integral de todas las prestaciones deba realizarla un único contratista. No se aprecian ventajas para la eficacia durante la ejecución que justifiquen una licitación por lotes, sino más bien lo contrario, la posibilidad de que varias empresas puedan resultar

Av. Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 89 00

Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03





Servicio Canario de la Salud
SECRETARÍA GENERAL



adjudicatarias podría conllevar dificultades añadidas a la gestión diaria de los servicios de estas características.

Cuarto.- Consta en el expediente informe de insuficiencia de medios para esta contratación, emitido por el Área de Sistemas Electromédicos y de la Información con fecha 10 de junio de 2024.

Quinto.- En el informe de exclusividad emitido por el Área de Sistemas Electromédicos y de la Información de fecha 10 de junio de 2024, se expone que (...) *el objeto de este expediente de contratación sólo puede ser proporcionado por un operador económico concreto porque deben protegerse derechos de propiedad intelectual. Siendo Tecnologías Plexus S.L., la única empresa que puede proporcionar los servicios de mantenimiento de su solución objeto de este contrato, según consta y se acredita en el certificado de exclusividad emitido por la citada empresa con fecha 14 de mayo de 2024 en el que certifica que:*

“Tecnologías Plexus S.L. es propietaria de la solución para la gestión de turnos QUENDA MEDIC®, implantada en el Servicio Canario de Salud, y es titular de todos sus derechos, motivo por el cual cualquier trabajo sobre dicha aplicación deberá ser obligatoriamente realizado por una entidad convenientemente homologada por la titular”. Por esta razón “Tecnologías Plexus S.L., como legítima propietaria de la solución QUENDA MEDIC®, es la única entidad homologada y autorizada para realizar tareas de soporte y mantenimiento sobre la misma”.

Sexto.- Consta en el expediente informe favorable de fecha 3 de junio de 2024 de la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos de la Consejería de Presidencia del Gobierno para la referida contratación.

Séptimo.- El contrato tendrá un plazo de duración de 36 meses, desde la fecha de inicio fijada en el contrato, estando previsto su comienzo a día 1 de agosto de 2024. No admite posibilidad de prórroga.

Octavo.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) se establece en **418.400,61** euros de acuerdo con el siguiente desglose:

Descripción	Nº unidades	Precio Unitario sin IGIC	Precio Neto	IGIC (7%)	PBL, IGIC incluido
Servicios de mantenimiento y soporte	3 anualidades	115.342,87 €	346.028,61 €	24.222,00 €	370.250,61 €
Bolsa de Horas Básicas de Servicio*	1.250 horas	36,00 €	45.000,00 €	3.150,00 €	48.150,00 €
TOTAL			391.028,61 €	27.372,00 €	418.400,61 €

* El gasto efectivo de la bolsa de Horas Básicas de Servicio estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.

Y distribuido en las siguientes anualidades:

Av. Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 89 00

Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03





Servicio Canario de la Salud
SECRETARÍA GENERAL



Anualidad	Servicios de mantenimiento y soporte			Bolsa de horas básicas de servicio			Total contrato	
	Neto	IGIC	Total	Neto	IGIC	Total	Neto	PBL
2024	48.059,53 €	3.364,17 €	51.423,70 €	6.250,00 €	437,50 €	6.687,50 €	54.309,53 €	58.111,20 €
2025	115.342,87 €	8.074,00 €	123.416,87 €	15.000,00 €	1.050,00 €	16.050,00 €	130.342,87 €	139.466,87 €
2026	115.342,87 €	8.074,00 €	123.416,87 €	15.000,00 €	1.050,00 €	16.050,00 €	130.342,87 €	139.466,87 €
2027	67.283,34 €	4.709,83 €	71.993,17 €	8.750,00 €	612,50 €	9.362,50 €	76.033,34 €	81.355,67 €
Total	346.028,61 €	24.222,00 €	370.250,61 €	45.000,00 €	3.150,00 €	48.150,00 €	391.028,61 €	418.400,61 €

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes, sin incluir el IGIC:

- Costes directos totales (costes de servicios): **320.778,19 €**.
- Costes indirectos totales (costes operativos por la prestación de los servicios): **48.116,73 €**. Calculado para 36 meses sobre el total de los costes directos aplicando un porcentaje del 15%.
- Otros gastos (beneficio industrial): **22.133,69 €**. El beneficio industrial se ha calculado para 36 meses sobre el total de los costes directos más costes indirectos aplicando un porcentaje del 6%.

Noveno.- El valor estimado del contrato asciende a **391.028,61 euros, sin IGIC**. El método aplicado para calcularlo es el siguiente: el presupuesto base de licitación impuestos excluidos y sin posibilidad de prórroga. No se contemplan modificaciones

Décimo.- Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- **3919 311A 216.000 – Equipamiento para el proceso de la información**, para el siguiente concepto:
 - Servicios de mantenimiento y soporte. Se estima que un 30% del importe del contrato se dedica al soporte y mantenimiento Hardware.
- **3919 311A 640.03 Aplicaciones informáticas - PI/LA 14600079 Desarrollo y equipamiento informático del SCS**, para los siguientes conceptos:
 - Servicios de mantenimiento y soporte. Se estima que un 70% del importe del contrato se dedica al soporte y mantenimiento Software.
 - Bolsa de Horas Básicas de Servicio

Los importes, IGIC incluido, por partida y anualidad serían los siguientes:

Av. Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 89 00

Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03





Servicio Canario de la Salud
SECRETARÍA GENERAL



ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		TOTAL
	216.00	640.03 Aplicaciones informáticas - PI/LA 14600079 Desarrollo y equipamiento informático del SCS	
2024	15.427,11 €	42.684,09 €	58.111,20 €
2025	37.025,06 €	102.441,81 €	139.466,87 €
2026	37.025,06 €	102.441,81 €	139.466,87 €
2027	21.597,95 €	59.757,72 €	81.355,67 €
TOTAL	111.075,18 €	307.325,43 €	418.400,61 €

El importe del crédito contraído para atender la previsión del gasto podrá ser reajustado en función de la fecha de inicio del contrato.

Décimo primero.- El presente expediente **no está sujeto a fiscalización previa**, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 29 de enero de 2024 por el que se suspende, para determinados ámbitos de gestión, expedientes y sujetos integrantes del sector público, la sustitución de la función interventora para el control financiero permanente (Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos), así como de conformidad a lo dispuesto en el apartado Primero.3 del Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021 – modificado por Acuerdo de Gobierno de 13 de octubre de 2022 - por el que se estableció el ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada para determinados expedientes de contratación administrativa del Servicio Canario de la Salud, **por ser un expediente de importe no superior a 500.000 euros**.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la LCSP, al incluir su objeto prestaciones tanto de un contrato de suministro como de un contrato de servicios, si bien, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del punto 1 de dicho precepto legal, al ser el valor estimado correspondiente a las prestaciones del contrato de servicios superior al de las prestaciones del contrato de suministro, se configura el presente contrato como un contrato de servicios de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25 de la LCSP.

Segundo. En virtud de los artículos 131.2 y 168 a) apartado 2 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento negociado, sin publicidad, de adjudicación.

Tercero.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP, en relación y concordancia con el artículo 28 del mismo texto legal.

Av. Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 89 00

Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03





Servicio Canario de la Salud
SECRETARÍA GENERAL



Cuarto.- Por su parte, conforme establece el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, una vez completado el expediente, procede la aprobación del mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto.- Desde el punto de vista competencial, corresponde a la Secretaría General iniciar y aprobar el presente expediente, a tenor de las facultades que como Órgano de Contratación se establecen en el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación del “*Servicio de mantenimiento y soporte del Sistema de Información de Gestión de turnos y circulación de pacientes instalado en los Centros Sanitarios del Servicio Canario de la Salud*” por importe de **391.028,61 euros, excluido IGIC (27.372,00 euros), importe total 418.400,61 euros**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias **3919 311A 216.000 – Equipamiento para el proceso de la información y 3919 311A 640.03 Aplicaciones informáticas - PI/LA 14600079 Desarrollo y equipamiento informático del SCS.**

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del “*Servicio de mantenimiento y soporte del Sistema de Información de Gestión de turnos y circulación de pacientes instalado en los Centros Sanitarios del Servicio Canario de la Salud*”.

Tercero.- Aprobar el expediente y el gasto que supone la contratación, y que asciende a un importe de **418.400,61 € (IGIC incluido)**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias **3919 311A 216.000 – Equipamiento para el proceso de la información y 3919 311A 640.03 Aplicaciones informáticas - PI/LA 14600079 Desarrollo y equipamiento informático del SCS** y el siguiente desglose del importe por anualidades y partidas presupuestarias:

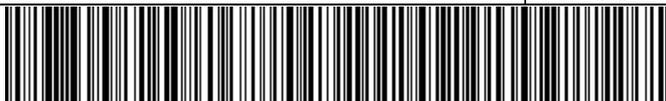
ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		TOTAL
	216.00	640.03 Aplicaciones informáticas - PI/LA 14600079 Desarrollo y equipamiento informático del SCS	
2024	15.427,11 €	42.684,09 €	58.111,20 €
2025	37.025,06 €	102.441,81 €	139.466,87 €
2026	37.025,06 €	102.441,81 €	139.466,87 €
2027	21.597,95 €	59.757,72 €	81.355,67 €
TOTAL	111.075,18 €	307.325,43 €	418.400,61 €

Quinto.- Disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad (exclusividad) de adjudicación, mediante tramitación ordinaria.

La Secretaria General del Servicio Canario de la Salud

Av. Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 89 00

Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JESUS LOPEZ-NEIRA DE LA TORRE - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 18/06/2024 - 14:05:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 454 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 92 - Fecha: 18/06/2024 16:05:57	Fecha: 18/06/2024 - 16:05:57
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03yit_1QwgXfFBuJI3VJ2qL2SKivUFH35	 
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2024 - 08:33:02	